

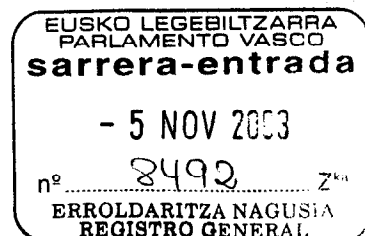


GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS
EUSKAL SOZIALISTAK LEGEBILTZAR-TALDEA

PARLAMENTO VASCO
EUSKO LEGEBILTZARRA



A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO



D. Rodolfo Ares Taboada, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, al amparo del vigente Reglamento, tiene el honor de SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN del Acuerdo de la Mesa celebrada el día 4 de Noviembre de 2003 por el que se ha calificado y admitido a trámite la “denominada” Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi.

ALEGACIONES

PRIMERO.- La Mesa califica la iniciativa como propuesta de reforma del Estatuto, con arreglo al artículo 46 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, a lo que se opone el Grupo Parlamentario Socialista, por vía de su representante en la Mesa, que defiende su inadmisión a trámite por flagrante carácter inconstitucional y estatutario, en coherencia con anteriores decisiones.

SEGUNDO.- La Mesa del Parlamento ha aprobado que respecto a la tramitación, se aplique el procedimiento legislativo ordinario, con la salvedad del requisito de mayoría absoluta para su aprobación.

TERCERO.- El Reglamento del Parlamento Vasco en su artículo 101 dispone que “ los Proyectos de Ley remitidos por el Gobierno irán acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos”.

CUARTO.- La Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre “ Ley del Gobierno” en su artículo 57 dispone que “los proyectos de ley presentados al Parlamento habrán de ir acompañados de una Exposición de Motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos. Así mismo, habrá de hacerse constar si dicho Proyecto supone o no un gravamen presupuestario”



QUINTO.- Si bien es cierto que la iniciativa se ha calificado como propuesta, el Presidente de la Cámara ha argumentado a favor del trámite aprobado , por los múltiples paralelismos existentes entre la iniciativa y un proyecto de ley ordinario, por lo que dicha calificación no debe eximir al Gobierno del cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en cuando a los antecedentes que deben acompañar a un Proyecto de Ley.

SEXTO.- La razón de la exigencia de que los proyectos de ley estén acompañados de antecedentes deviene de la necesidad de que el Parlamento no se encuentre en situación de desigualdad frente al Gobierno.

Por todo ello, y porque la Mesa del Parlamento tiene el deber de garantizar los derechos de los parlamentarios en el ejercicio de sus funciones, es por lo que SOLICITAMOS QUE:

PRIMERO.- LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO SOLICITE AL GOBIERNO VASCO TODA LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA PRONUNCIARSE ACERCA DE LA PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO DE LA COMUNIDAD DE EUSKADI.

SEGUNDO.- EN TANTO EN CUANTO SE REMITA DICHA DOCUMENTACIÓN, SE SUSPENDA LA TRAMITACIÓN DE DICHA PROPUESTA.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2003.

Fdo. Rodolfo Ares Taboada

Portavoz